



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16365807-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese del agente Gustavo Daniel ALCOLCEL

VISTO el EX-2021-16365807-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cese del agente Gustavo Daniel ALCOLCEL, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el agente Gustavo Daniel ALCOLCEL, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Categoría Salarial 16, Escalafón Clase A Grado II, Código del Cargo 3-0001-II-A, Denominación del Cargo Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno, cesa en el mismo para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que mediante resolución N° RESOL-2017-315-E-GDEBA-MJGP, de fecha 18 de septiembre de 2017, fue designado en un cargo interino de Jefe de Departamento de Modelos y Proyectos de la Escribanía General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2017;

Que el mismo reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (Texto según Decreto N° 431/13) y modificatorios;

Que el agente referido reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1.859/05, habiendo informado la Dirección de Liquidaciones y Sueldos dependiente de la Dirección General de Administración el correspondiente compromiso provisorio;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el interesado, no tiene actuaciones sumariales pendientes, que puedan modificarle la causal de su cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, en jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre de 2021, a Gustavo Daniel ALCOLCEL (DNI 13.713.553- Clase 1960), en el cargo interino de Jefe de Departamento de Modelos y Proyectos, del Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Jefe de Departamento, Denominación del Cargo Oficial Principal 4º, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, para el que fue designado mediante Resolución N° RESOL-2017-315-E-GDEBA-MJGP, de fecha 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Disponer, en jurisdicción 1.1.1.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre de 2021, el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios del agente Gustavo Daniel ALCOLCEL (DNI 13.713.553- Clase 1960), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Categoría Salarial 16, Escalafón Clase A Grado II, Código del Cargo 3-0001-II-A, Denominación del Cargo Administrativo Oficial Superior A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 (Texto según Decreto N° 431/13) y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Dar por cumplido con lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80

(Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, certificando la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que el agente Gustavo Daniel ALCOLCEL (DNI 13.713.553 - Clase 1960), registra una antigüedad de treinta y seis (36) años, dos (2) meses y cuatro (4) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública, que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el del Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Jefe de Departamento, Denominación del Cargo Oficial Principal 4°, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Gustavo Daniel ALCOLCEL (DNI 13.713.553 - Clase 1960), cuyo pago se hará efectivo en formal total, por reunir a fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la presente resolución delegada, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2021 – Jur 16 - JurAux 0 - Ent 0 - DGA 73 - UE 163 - Prg 13 - Subprg 0 – Pry 0 - Act 1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 3 - Sub fun 0 - FF 1.1 - Inc 1 - Part Prin 6 - Part Par 0 - PartSubpar 0 - RE 0 - A.O. 0 – UG 999- Ley de Presupuesto N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.